

[03-11]

## RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE TORTUGAS MARINAS

*TENIENDO EN CUENTA* que algunas Partes están ya facilitando datos al SCRS sobre tortugas marinas capturadas de forma fortuita;

*OBSERVANDO* la necesidad de mejorar la obtención de datos científicos sobre todas las fuentes de mortalidad de las poblaciones de tortugas marinas, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, datos de pesquerías dentro de la zona del Convenio;

*CONSCIENTES* de que en la 24ª Reunión de FAO-COFI, celebrada en marzo de 2001, algunos de los miembros manifestaron que la FAO debería tomar la iniciativa en la ordenación y conservación de las tortugas marinas, teniendo en cuenta que era preciso aplicar un enfoque global;

### LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE:

- 1 Instar a las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras a que obtengan y faciliten al SCRS toda la información disponible sobre las interacciones con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT, incluyendo las capturas fortuitas y otros impactos sobre dichas tortugas en la Zona del Convenio, tales como el deterioro de las zonas de cría y la ingesta de residuos marinos.
- 2 Fomentar la liberación de las tortugas marinas que sean capturadas vivas de forma fortuita, compartir toda la información disponible, como por ejemplo, los procedimientos técnicos para reducir la captura fortuita de tortugas y garantizar una cuidadosa manipulación de todas las tortugas que sean liberadas, con el fin de contribuir a su supervivencia.
- 3 Procurar, a través del órgano adecuado de ICCAT, el desarrollo de métodos de recopilación y notificación de datos de captura fortuita de tortugas marinas en las pesquerías de túnidos y especies afines.
- 4 Apoyar los esfuerzos de la FAO para resolver las cuestiones relativas a la conservación y ordenación de las tortugas marinas aplicando un enfoque global.